



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
1	2	SCQ/322/2025	03/10/2025	Variación de la reacudación 2025 con relación al 2024 Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	(((Recaudado 2025 / Recaudado 2024)-1)x100)= % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	(((335,966 / 336,635)-1)x10 0)= - 0.2 % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	La capacidad recaudatoria es un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales. Según lo reportado por el Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, durante el ejercicio fiscal 2025 se recaudaron \$335,966.00 por concepto del servicio de agua potable, como se muestra en el cuadro siguiente:										
		SCQ/09/2026	12/01/2026				<table><tr><th>Año</th><th>Importe recaudado</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>2025</td><td>335,966.00</td><td rowspan="3">- 0.2</td></tr><tr><td>2024</td><td>336,635.00</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>- 669.00</td></tr></table>	Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)	2025	335,966.00	- 0.2	2024	336,635.00	Diferencia	- 669.00
		Año	Importe recaudado				Variación en la recaudación (%)										
2025	335,966.00	- 0.2															
2024	336,635.00																
Diferencia	- 669.00																
Para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento reportó ingresos por \$335,966.00 derivados del servicio de agua potable, lo que representó una disminución del 0.2% (\$669.00) respecto a lo recaudado en 2024; Sin embargo, no acreditó la realización de campañas orientadas a promover el uso racional del agua y el cumplimiento en el pago del servicio. Con el objetivo de validar el ingreso reportado por el ayuntamiento y verificar que los registros se encontraran homologados entre las distintas áreas, se revisó la información proporcionada mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales registraron un total de \$731,942.00. De igual manera, se constató que la balanza de comprobación reportó el mismo monto, confirmando la consistencia de la información. Pese a lo anterior, el resultado reportado no constituye un dato confiable, y la falta de información afecta la capacidad del ayuntamiento para tomar decisiones adecuadas sobre la gestión del servicio de agua potable. Asimismo, evidencia que el ayuntamiento no ha logrado implementar mecanismos de control adecuados que permitan llevar un registro confiable y garantizar el resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8, 38 fracción V, VII, 40 y 41 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.														
1 Total de Observaciones.																	